

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (004) del cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (598) ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a estos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones de salud deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
3. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos. En caso de llevar el pelo suelto el tribunal podrá solicitar que se lo retire.
4. En la realización de la prueba práctica, se aceptará el uso de calculadora, siempre que no disponga de ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Los materiales de trabajo permitidos encima de la mesa para el desarrollo de la prueba, tanto para la parte A, como para la parte B2 serán: Un bolígrafo, un lapicero, una goma, una escuadra, un cartabón y una calculadora con la limitación de prestaciones que figuran en el punto 4.
8. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
9. En cuanto a la parte B1 de la segunda prueba: (comprobación de la aptitud pedagógica), se estará a lo establecido en las bases de la convocatoria, de tal forma que:
  - a. Durante los 15 minutos para la preparación de la unidad didáctica, no podrán utilizarse materiales o dispositivos que permitan la conexión con el exterior.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- b. Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, aportado por el mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet, también proporcionada por el mismo.
  - c. Para la parte B.1.(exposición y defensa de la unidad didáctica), el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
10. Para la realización tanto de la parte A y B.2., los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta que hayan pasado al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.
  11. Para la realización de la parte A (desarrollo del tema), los aspirantes dispondrán de un tiempo de 2 horas como máximo. Esta prueba se realizará en primer lugar y en horario de mañana.
  12. Para la realización de la parte B.2.(examen práctico), los aspirantes dispondrán de un tiempo de 3 horas como máximo. Esta prueba se realizará en segundo lugar y en horario de tarde.
  13. El opositor deberá entregar todos los folios utilizados en los exámenes tanto los de sucio como los de examen.
  14. Con la intención de preservar el anonimato de los opositores, no deberá constar su nombre o DNI en ninguno de los folios utilizados para los exámenes. Se generará un código anónimo identificativo vinculado a cada opositor.

En Soria, a ...5... de junio de 2023



Fdo.: El Presidente



Fdo.: El Secretario